

2016	09	01	37	P
------	----	----	----	---



1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
2 **SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONÍA MÓVIL**
3 **SITELMOV CIA. LTDA. QUE HACE JORGE LUIS**
4 **ZAMBRANO ÁLVAREZ A FAVOR DE GINA ANDREA**
5 **CEDEÑO BAIRD.-----**
6 **CUANTÍA: USD \$500,00.-----**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **dos de**
9 **marzo del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADA WENDY**
10 **MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA**
11 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios
12 derechos, **JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ**, mayor de edad,
13 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, soltero,
14 ejecutivo, domiciliado en el Puyo, Pastaza, de tránsito por
15 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; y, **GINA**
16 **ANDREA CEDEÑO BAIRD**, mayor de edad, quien declara ser
17 de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva,
18 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
19 contratar, a quienes por exhibirme su documento de
20 identificación de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto
21 y resultados de esta escritura pública de CESIÓN DE
22 PARTICIPACIONES SOCIALES, proceden de manera libre y
23 espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta
24 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse insertar en el
25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
26 conste CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las
27 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en
28 calidad de cedente, **JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ**; y en





1 calidad de cesionaria, GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD.
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La compañía SERVICIO
3 INTEGRADO DE TELEFONÍA MÓVIL SITELMOV CIA. LTDA., se
4 constituyó mediante escritura pública otorgada por el Doctor
5 Hernán Santamaría Sancho, Notario Quinto del cantón
6 Ambato, el dieciséis de enero del dos mil trece, e inscrita en
7 el Registro Mercantil del cantón Pastaza, el uno de marzo del
8 dos mil trece, con un capital de mil dólares de los Estados
9 Unidos de América. B) el señor JORGE LUIS ZAMBRANO
10 ÁLVAREZ, es propietario de quinientas participaciones
11 sociales de un dólar cada una de ellas.- D) La Junta General
12 Extraordinaria Universal de socios de la compañía SERVICIO
13 INTEGRADO DE TELEFONÍA MÓVIL SITELMOV CIA. LTDA.,
14 celebrada el dos de marzo del dos mil dieciséis, por
15 unanimidad del capital social, resolvió autorizar al señor
16 JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ, para que ceda el cien por ciento de
17 sus participaciones sociales es decir quinientas participaciones
18 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América, a favor de la señora GINA ANDREA
20 CEDEÑO BAIRD. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES
21 SOCIALES: Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE LUIS
22 ZAMBRANO ÁLVAREZ, cede y transfiere el cien por ciento de sus
23 participaciones sociales es decir quinientas participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
25 Unidos de América cada una de ellas, a favor de la señora
26 GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD. CUARTA: ACEPTACION:
27 Expresa LA CESIONARIA, señora GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD,
28 que acepta la cesión de las participaciones sociales que hace a



1 su favor el Cedente señor JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ.
2 QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. El precio por el cual
3 se ceden las participaciones materia de este contrato es el
4 correspondiente a su valor nominal, es decir, DE UN DOLAR
5 cada una, lo que da un valor de QUINIENTOS DOLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el señor JORGE LUIS
7 ZAMBRANO ÁLVAREZ, declara que lo ha recibido de manos
8 de la señora GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD, en dinero en
9 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo
10 que hacer por este concepto.- SEXTA: DECLARACION:
11 Manifiestan EL CEDENTE y LA CESIONARIA que nada tienen
12 que reclamarse mutuamente en lo posterior por concepto de
13 la presente escritura. SÉPTIMA.- Queda autorizada LA
14 CESIONARIA para que proceda realizar la inscripción de este
15 instrumento en el Registro Mercantil correspondiente, así
16 como solicitar la debida marginación de esta escritura en el
17 Contrato de Constitución de la Compañía. Agregue Señorita
18 Notaria lo demás de ley para la validez de esta escritura.
19 Firma) Andrea Tatiana Reyes Herrera, registro número tres mil
20 quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del
21 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia los
22 comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta
23 inserta, la misma que queda elevada a escritura pública,
24 para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída
25 que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario, en
26 alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y
27 firman en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo
28 cual doy fe.-



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA
MÓVIL SITELMOV CIA. LTDA. QUE HACE JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ A FAVOR DE GINA ANDREA CEDEÑO
BAIRD



JLZ

JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ

C.C.: 1720515061

GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD

GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD

C.C.: 1305957050

Wendy Maria Vera Rios

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONÍA MÓVIL SITELMOV CIA. LTDA. QUE HACE JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ A FAVOR DE GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

172051506-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ALVAREZ
JORGE LUIS
EJEMPLAR NÚMERO
8708013ACHIL
SANTO DOMINGO
5 DOMINGO DE LOS ELIOS
FECHE DE EMISIÓN 1906-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO RAMON FAUSTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ BUCHELI DOLORES OLGA NINZA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PASTAZA
2015-07-29
FECHA DE RENOVACIÓN
2025-07-29

V4343V4222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

051

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13 FEB 2014

051 - 0015 1720515061

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO ALVAREZ JORGE LUIS

PASTAZA PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN

INSCRIPCIÓN
PARROQUIA
ZONA

FECHA DE EMISIÓN DE LA JUNTA







NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con fecha siete de junio de dos mil dieciséis, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada celebrada en esta notaría el miércoles dieciséis de enero de dos mil trece, folio 2340 a 2348, sobre la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía DE SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONÍA MÓVIL SITELMOV CIA. LTDA., otorgada por Jorge Luis Zambrano Álvarez a favor de **Gina Andrea Cedeño Baird**, celebrada el dos de marzo de dos mil dieciséis, ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil. De todo lo cual doy FE.



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez

Dr. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
E 2427027

----ZON : Que en ésta fecha, con el No. 107 en el Registro Mercantil y tomándose Nota en el Libro Repertorio bajo el No. 117, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo de la Abogada Wendy María Vera Ríos, el 2 de marzo de 2016, otorgada por el señor **JORGE LUIS ZAMBRANO ALVAREZ**, soltero, a favor de la señora **GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD**, casada, sobre **quinientas (500)** participaciones cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, en la **Compañía "SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA MOVIL SITELMOV" CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Ambato, el 16 de enero del 2013, inscrita el 1 de marzo de 2013.

Puyo, julio 1 del 2016.

Ab. Mgs. Fausto Gordillo Velasco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Y MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA (E)



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONÍA MÓVIL SITELMOV CIA. LTDA., CELEBRADA EL DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía **DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONÍA MÓVIL SITELMOV CIA. LTDA.** Con la asistencia de los siguientes socios: JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, FIDEL ANTONIO LEÓN PIEDRA, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS participaciones sociales, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía.

La presente Junta General Extraordinaria Universal de socios se reúne de conformidad a lo dispuesto la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa; por encontrarse reunido la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Renuncia al cargo de Presidente por parte del señor JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ y Aprobación de la misma.
- 2.- Nombramiento de Presidente de la compañía a favor del señor GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD.
- 3.- Autorización al socio JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ a ceder el 100% de sus participaciones sociales es decir 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD.

Actúa como Presidente Ad-hoc el señor JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ, y como secretario Ad-hoc el señor FIDEL ANTONIO LEÓN PIEDRA. Constatado el Quórum reglamentario el secretario, elabora el listado de accionistas presentes y declara instalada la Junta General Universal de accionistas, inmediatamente se pasa a tratar el Primer punto del orden del día.

El presidente manifiesta que debe de Aprobarse su renuncia al cargo de Presidente, la Junta General Extraordinaria Universal luego de una corta deliberación ~~aprueba~~ ratifica las gestiones realizadas por el señor JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ, y acepta su renuncia del cargo de Presidente.

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el presidente mociona el nombre de la señora GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD, para el cargo de



Presidente. La junta General Universal luego de una corta deliberación resuelve designar a la señora GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD Presidente de la compañía con las atribuciones deberes y derechos constantes en el estatuto social.

Posteriormente, se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, el Secretario mociona se autorice al señor JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ a ceder el 100% de sus participaciones sociales es decir 500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora GINA ANDREA CEDEÑO BAIRD, moción que es aprobada por unanimidad.

Agotado los puntos del orden del día, el presidente resuelve un receso para la redacción del acta. Redactada que fue, se reinstala la junta con igual número de socios, se da lectura a la misma siendo ratificada por los señores socios por unanimidad tanto en la redacción cuanto en las resoluciones adoptadas por los señores socios, firmando para constancia los intervinientes en conjunto con el Presidente, mismo que certifica. De la misma forma, se autoriza al representante legal de la compañía a perfeccionar lo resuelto. Siendo las doce horas treinta minutos horas, se declara concluida la sesión.



JORGE LUIS ZAMBRANO ÁLVAREZ
C.C.: 1720515061
Presidente Ad-Hoc - Socio



FIDEL ANTONIO LEÓN PIEDRA
C.C.: 0911216851
Secretario Ad-Hoc - Socio





SITELMOV CIA. LTDA.

SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA MOVIL SITELMOV CIA. LTDA.

- Equipos y Accesorios de Telefonía Celular
- Equipos y Accesorios de Equipos de Cómputo y Afines

Distribuidor Exclusivo



Puyo, 01 de Julio del 2015

Sr.
FIDEL ANTONIO LEON PIEDRA
Presente.

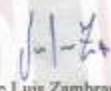
De mis consideración.

Cumpleme informarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la compañía **SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA MOVIL SITELMOV CIA. LTDA.**, celebrada el día 01 de Julio del 2015, tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo al Art. 13 establecido en el Estatuto Social de la misma.

Como **Gerente** de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales de la misma y por consiguiente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía **SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA MOVIL SITELMOV CIA. LTDA.**, fue constituida ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, el 16 de Enero del 2013, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC. DIC. A. 13. 068, de fecha 7 de Febrero del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número Treinta y Ocho (38) y repertorio N° 46, el primero de marzo del 2013.

Atentamente.


Jorge Luis Zambrano Álvarez
PRESIDENTE
C.C.: 1720515061

Puyo, 01 de Julio del 2015

Yo, Fidel Antonio León Piedra, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA MOVIL SITELMOV CIA. LTDA.**, prometo cumplir a cabalidad mis funciones.


Fidel Antonio León Piedra
GERENTE
C.C. 091121685-1.

RA--

---ZON : Que en ésta fecha y con el No. 259 , se inscribió en el Libro de Registro Mercantil , el presente Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **SERVICIO INTEGRADO DE TELEFONIA MOVIL SITELMOV CIA. LTDA.**, a favor del señor **FIDEL ANTONIO LEON PIEDRA**, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 288 .

Puyo , diciembre 10 del 2015 .

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo Andrade Santibañez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASTAZA

